



REF.: SUBROGANCIA ALCALDE Y SECRETARIO MUNICIPAL.

Curaco de Vélez, 20 de abril de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 05 de fecha 02.01.20. que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
4. El Art. 77 de la Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior.
5. La licencia médica Nº 5850487-4 de fecha 16.04.21. del Sr. Luis Curumilla Sotomayor.

DECRETO ALCALDICIO Nº 469.

1. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios las subrogancias que se indican:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DÍAS	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Mauricio Sotomayor Barría	07º	01	21.04.21.
Secretaria Municipal (S)	Astrid Vivar Ampuero	12º	01	21.04.21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE(S)

CVM/MSB/ygl

Distribución

- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía
- D.A.F.